

Concurriendo «Santander de Pensiones, Sociedad Anónima», Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0080) como gestora y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (D0001), como depositaria, se constituyó, en fecha 21 de septiembre de 2000 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Santander XXIV, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 27 de noviembre de 2000.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

22384 *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Santander XXVI, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 30 de junio de 2000, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Santander XXVI, Fondo de Pensiones, promovido por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio).

Concurriendo «Santander de Pensiones, Sociedad Anónima», Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0080) como gestora y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (D0001), como depositaria, se constituyó, en fecha 21 de septiembre de 2000 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Santander XXVI, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 27 de noviembre de 2000.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

22385 *RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Jerez, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 24 de octubre de 1990, se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Jerez, Fondo de Pensiones (F0227), figurando como entidad gestora, «Gesinca Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0069), y Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez (D0086), como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado fondo, ha acordado designar como nueva entidad gestora a Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» CASER (G0071) y cambiar la denominación del fondo por la de Fondo de Pensiones de Empleados de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, Fondo de Pensiones.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre), esta Dirección

General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución y el indicado cambio de denominación.

Madrid, 23 de noviembre de 2000.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

22386 *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se deja sin efecto la de 22 de diciembre de 1999 y se autoriza el cambio de denominación del Fondo BBV Dos, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de fecha 22 de diciembre de 1999, se autorizó la sustitución de la entidad depositaria Fondo BBV Dos, Fondo de Pensiones (F0256), por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», así como el de su cambio de denominación por la de Bancomercio Dos, Fondo de Pensiones.

La Comisión de Control del expresado fondo de pensiones, con fecha 21 de junio de 2000, acordó solicitar que se deje sin efecto la anterior Resolución y cambiar la denominación del indicado fondo por la de BBVA Dos, Fondo de Pensiones.

Teniendo en cuenta que no se llevó a efecto la elevación a público del acuerdo de sustitución y cambio de denominación autorizadas por la referida Resolución de fecha 22 de diciembre de 1999 y que el mencionado «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», ha sido disuelto,

Esta Dirección General acuerda:

1.º Dejar sin efecto la repetida Resolución de fecha 22 de diciembre de 1999.

2.º Autorizar la modificación de las normas de funcionamiento del aludido fondo en el sentido de cambiar su denominación por la de BBVA Dos, Fondo de Pensiones.

Madrid, 27 de noviembre de 2000.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

22387 *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del fondo Hipotecario Pensión, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 15 de diciembre de 1988, se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del fondo hipotecario Pensión, Fondo de Pensiones (F0028), figurando como entidad gestora, Argentaria Gestión de Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0081) y «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad anónima» (D0025), como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado fondo, con fecha 20 de septiembre de 2000, acordó designar como nueva entidad gestora a BBVA Pensiones, entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0082).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 27 de noviembre de 2000.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

22388 *RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, sobre el procedimiento de tramitación de solicitud de certificados electrónicos en las dependencias de la Caja General de Depósitos y sus sucursales, y su revocación.*

La presente Resolución se enmarca en el contexto del acercamiento de la Administración pública al ciudadano a través de Internet como medio para facilitar y agilizar establecimiento de intercambios electrónicos entre ambos, y aumentar la flexibilidad temporal y espacial del marco en que los mismos tienen lugar. La Dirección General del Tesoro y Política Financiera, consciente de las innumerables ventajas que este medio puede aportar